

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

SE PUBLICA LOS MIÉRCOLES Y SÁBADOS.

OFICINAS: REINA, 8, 2.º

12 PESETAS AL AÑO

FUNDADOR: D. EMILIO RUIZ DE SALAZAR

¿SUBIMOS Ó BAJAMOS?

Maldecir, engañar, no trabajar y gozar de una libertad sin límites, son los cuatro vicios capitales de la raza gitana, y merced á ellos, se halla empobrecida, despreciada, degenerada é incapacitada para levantarse. Si, pues, dadas las mismas causas se siguen los mismos efectos, y suponemos una nación maldiciente, engañadora, holgazana y libertina, ya sabemos que entre esos dos pueblos ó razas habrá parecido, y sus diferencias serán en el grado más bien que en la substancia.

Examinemos esto, que importa más que las letras; estudiemos esto, que por aquí se nos puede ir á la patria; y sobre todo, nosotros, los maestros, sepamos apreciar el campo de nuestro cultivo y las raíces del mal, que estamos llamados á curar, que si no, trabajaremos sin resultado. Algo nos han de enseñar los gitanos.

La maldición de tejas abajo.—Seco, enjuto, nervioso, irascible, ligero, vehemente, ineducado y furioso, suele el gitano blasfemar, maldecir, perjurar y votar por cualquier motivo y á cualquiera hora, sin tener reparos ni en la atrocidad de los dichos, que ponen los pelos de punta, ni en la presencia de los niños, que de tales maestros toman escuela y aprenden á maldecir aun antes de saber hablar.

No es tan general en la raza española la maldición y blasfemia como en la raza gitana, pero sí se va extendiendo tanto y tanto, que ya se llama á nuestra patria la nación blasfema por antonomasia, y observo yo que, puestos á refír gitanos y castellanos, no se sabe cuál vomita mayores y más atroces indecencias, blasfemias, maldiciones y juramentos. También se nota en nosotros, los españoles, aquel fuego resqueinado de la ira que prorrumpe en denuestos y venablos; aquella falta de sosiego y calma en la contradicción y adversidad; aquel estallar de los nervios por un quitame allá esas pajas; aquella falta de dominio de sí mismo y de su corazón y lengua para refrenarlos y contener sus ímpetus, y aquella falta de educación individual y social que arrambla con todos los respetos y consideraciones debidos á sí y al prójimo, y sobre todo, á Dios, pues sin provecho alguno le damos en cara con los mayores insultos y provocaciones.

Y digo yo: si ni la familia ni la sociedad, ni la autoridad ponen en tal lenguaje coto ni remedio, ¿qué podremos lograr los infelices maestros de escuela?...

¿Véis aquí el engranaje de las costumbres sociales é instituciones docentes? ¿Entendéis, ó adivináis siquiera, la solidaridad de los bienes y los males sociales? ¿Os dáis cuenta de la verdad que encierran estas palabras: «ni los bienes ni los males son infecundos; ninguno es bueno ni malo para sí solamente»? ¿Cómo dejará de influir desastrosamente un lenguaje procaz, sucio y maldito, en los pensamientos y sentimientos, en las palabras y las obras de las nuevas generaciones? ¿Si fuéramos como aparecemos por nuestra conversación, cabría nada peor? Pues esas malas conversaciones acaban con las buenas costumbres...

No es, pues, el buen ó mal lenguaje cosa indiferente para las naciones, ni pequeña despreciable para los que están al frente de ellas, ni cosa baladí para los amantes de la educación decente y honrada. ¿Lo entendéis así, oh mis queridos compatriotas, lo entendéis así? Pues que vuestras ideas informen vuestras obras, y adcentemos un poco la patria.

Juzguemos por estas consideraciones de la decencia y honradez prácticas, las costumbres de los pueblos que aspiran á levantarse, dejando en el arroyo derribada y enlodada la estatua del pudor, la piedad y el decoro, y pensemos en lo que se puede esperar de una juventud educada por medio de un lenguaje soez, bajo, inmundo, irreverente, impío, torero, *flamenquista*, chulapo, gitano, presidiario, puesto de moda hasta en los teatros por los industriales en baja literatura, y por los que escriben y comercian en pornografía é impiedad por medio de los periódicos, de los cuales unos blasfeman en culto y otros en tabernario. Y si queréis, no adivinarlo, sino verlo y palparlo, suponed á ese pueblo ineducado, ó educado a revés, dueño por un resorte secreto de la calle y del orden siquiera por veinticuatro horas, y oíd lo que dice y cómo lo dice, y ved lo que hace y cómo lo hace, para que en seguida penséis lo que será de la patria con tales caballeros por señores y dueños del porvenir, y si subirá á lo alto ó bajará hasta hundirse para siempre en lo profundo nuestra infeliz España.

La maldición de tejas arriba.—Si la maldición é indecencia pegándose al lenguaje

de un pueblo, le rebaja y envilece en sus ideas y costumbres, ¿qué diremos considerando desde más alto?

Permitid que hable según creo, que mis palabras sean la consecuencia honrada de mis convicciones y creencias, y que creyendo y adorando en un Dios vivo, providencia y salud de los pueblos que le honran, azote y justicia de los que le injurian, os diga que: ó Dios no existe, ó nosotros debemos dejar de existir; puesto que con horribles, generales y libres blasfemias le estamos provocando á que nos elida del número de los pueblos fieles, decentes y libres.

Entre nosotros la blasfemia, no sólo es individual, sino general, y no sólo general, sino *nacional*; porque los poderes no la reprimen, y todos somos cómplices, con el abandono, de las injurias que por muchos se hacen al Criador.

Si patria supone el padre, y el de los cielos es injuriado en nuestra patria y por nuestra patria, basta creer en Dios para temer por la patria; que un pueblo de blasfemos no es digno de vestir la toga de la libertad, sino de arrastrar el grillete del esclavo ó condenado. Un pueblo blasfemo y maldiciente debe ser aborrecido de Dios y dejado de su mano: *Benedictentes ei hereditabunt terram; maledicentes autem ei deperibunt.* Perecerán los que maldigan á Dios y heredarán la tierra los que le bendigan, dice el salmo 36. ¿Y qué tierra es esa que perderán los maldicientes y heredarán los que á Dios bendigan? Si se trata de individuos, es la tierra de acá y la de los cielos prometida; si se trata de pueblos, no tienen destinos eternos, y se entiende por tierra la de acá solamente, ya que otra no cabe.

El cielo rige la tierra, el Criador á todas sus criaturas: *Domini est terra et plenitudo ejus, orbis terrarum et universi qui habitant eo.* Todo es de Dios. ¿Por qué? Porque El lo hizo todo. No hay sino un solo amo. ¿Por qué? Porque no hay sino un solo Criador.

Pues bien, la blasfemia y maldición llegan en su maldad donde la obra no puede llegar; quien las vomita desea é invoca el mal que de hecho no puede realizar; y cuando blasfema, escupe al cielo para ensuciar al que está más alto que su inmundicia, y cuando maldice y perjura, busca á Dios y le invoca para con El dañar á sí ó al prójimo; como si Dios debiera ser el instrumen-

te de un corazón de hiel y boca de eructos amargos y fétidos, semejantes á los que salen de un sepulcro abierto. El iracundo da al demonio cuanto es de Dios, y prefiere ofrecerle los seres más dignos, próximos y queridos: Dios, el alma, los padres, hijos, hermanos, amigos, los sacramentos y la gloria: nada santo, ni bueno, ni querido, queda en pie ante la furia de una lengua blasfema y maldiciente.

Para tan grave mal no habrá remedio?— Hay uno sólo: hacer buenas costumbres; y para ello ensayarse y ejercitarse en el dominio de sí, en la serenidad y calma en medio de las adversidades y contradicciones; educar en la gravedad y el temor de Dios; ser sóbrio en la expresión; alejarse en el lenguaje de todo cuanto se aproxime ó huela á indecencia, juramento, maldición ó blasfemia; mostrar los males que de la mala lengua proceden y castigarse á sí mismo en toda palabra inconveniente, y castigar por penas privadas y públicas los excesos y abusos del lenguaje, procedan de quien quiera y díganse en cualquiera forma, oral ó escrita, hablada ó grabada, para que cesen los privilegios de ciertos criminales, que se guarecen tras el manto de la libertad para podrir y encañallar á la patria.

Y si esto no hacemos, es prueba de que nos vamos, de que sobramos en el mundo de las naciones, y de que debemos desaparecer como pueblo libre é independiente, y quedar reducidos á la situación en que se hallan los gitanos, ó poco menos, yendo de acá para allá sin patria ni hogar: que tal como á ellos nos pondrán la maldición, el engaño, la haraganería y el libertinismo originados en vicios nacionales.

ANDRÉS MANJÓN,

Catedrático de la universidad de Granada

EN EL CONGRESO

La enmienda del Sr. Vincenti.

He aquí copia de la enmienda presentada en el Congreso á la respuesta del mensaje por el Sr. Vincenti:

«Los diputados que suscriben tienen el honor de proponer al Congreso la siguiente enmienda al proyecto de contestación al discurso de la Corona:

«El deplorable estado de la educación nacional exige imperiosamente que el gobierno de V. M., abundando en los excelentes propósitos que el mensaje expresa, se preocupe, ante todo, como condición ineludible y anterior á cualquier otro intento, de arbitrar recursos con que atender á mejorar aquella, comenzando por las siguientes reformas de imprescindible urgencia.

En la enseñanza primaria, el aumento del exiguo número de escuelas, inferior todavía al exigido por la ley de 1857, para que puedan recibir instrucción los dos millones y medio de niños que hoy no la reciben por falta de ellas, y único modo de hacer efectivo el illusorio precepto de la misma ley sobre la enseñanza obligatoria; la desaparición, no sólo de los ignominiosos sueldos de los 8 ó 10 maestros que perciben menos de los 40 céntimos diarios, sino de los 5.4.0 cuyo haber no llega siquiera á dos pesetas, y el pago de los nueve millones que se adeudan á ese profesorado.

En la enseñanza popular la difusión de escuelas especiales de las diferentes industrias, sobre la base esencial de la práctica del taller, y el fomento de numerosas y útiles bibliotecas circulantes.

En la secundaria, cuya reforma debe ir precedida de amplia información técnica, la introducción del régimen y de los procedimientos educativos, característica hasta ahora, sólo de la primaria.

En la superior: el establecimiento de los métodos de investigación personal en los diversos órdenes de estudios, mediante una organización análoga á la de los seminarios de universidades alemanas, imitados hoy, sin excepción, en los demás países.

Y en todas las esferas dichas, y como el problema de mayor trascendencia, el mejoramiento del personal existente y la rápida formación de otro nuevo; exigiendo para toda clase de magisterio una preparación pedagógica, creando numerosas pensiones de estudio para el extranjero, fomentando de esta suerte la vida científica internacional, al par que el espíritu no únicamente educativo, y siguiendo, en suma, en todo ello el ejemplo de los pueblos que se han hallado en análoga situación á la nuestra y han sabido salir de ella y salvarse por su propio esfuerzo.

Palacio del Congreso, 9 de julio de 1901.—
Eduardo Vincenti.

Esta enmienda no ha sido discutida.

DOS ASAMBLEAS

Por un conjunto fortuito de circunstancias, han venido á coincidir los trabajos para celebrar dos distintas asambleas de enseñanza: una la iniciada por el Sr. Vincenti, y otra la patrocinada por la asociación de maestros de Madrid, que interinamente representa á la asociación nacional.

No son incompatibles las dos reuniones proyectadas, antes bien, se completan y deben ayudarse la una á la otra.

Los trabajos, las visitas, las gestiones y la publicidad que el Sr. Vincenti da con laudable entusiasmo á la Asamblea de la liga nacional, está haciendo caer en olvido ó poco menos á la organizada por la asociación de maestros. Y nos parece que ese olvido y que esa indiferencia no tienen razón de ser, y son además perjudiciales.

Para los maestros, para nuestra clase, es más interesante, más atendible, por lo mismo que es más propia, la Asamblea convocada para el 20 de agosto próximo, y á la cual todas las asociaciones debieran enviar representantes.

La Asamblea iniciada por el Sr. Vincenti abarcará y es conveniente que abarque, todos los órdenes de la enseñanza, desde la universitaria hasta la de obreros.

Comprenderá claramente á la primaria, pero será en su aspecto general, en lo que se refiera al pago de sus atenciones, y á establecer bases de correlación entre esta enseñanza y los demás grados de la instrucción nacional, así pública como privada. En tales condiciones es casi seguro que no podrá descenderse á tratar de varias cosas que, siendo ó pareciendo ser detalles, tienen sin embargo grande importancia en la vida profesional del maestro.

La Asamblea de la asociación nacional

tratará exclusivamente de los asuntos de primera enseñanza: debe ser representación genuina y exclusiva del magisterio primario público.

Se proponen dos fines distintos é igualmente importantes, que son: Primero. Establecer el reglamento de la asociación nacional. Segundo. Discutir aquellas cuestiones de más interés para la clase como son, las referentes á los sueldos, retribuciones, pagos, provisión de escuelas, organización de la primera enseñanza, inspección escolar, etc.

Como se vé, ambos aspectos de esta Asamblea son de gran trascendencia para el magisterio. El primero, el de constituir y reglamentar la asociación nacional, no sería probablemente haccedero en la Asamblea iniciada por el Sr. Vincenti.

El segundo, es, es, el de discutir y aprobar, sin ingerencias extrañas, las reformas que nos sean más convenientes, tampoco serían fáciles de conseguir con la amplitud debida en una Asamblea que ha de abarcar todos los problemas de la educación nacional en sus múltiples órdenes y manifestaciones.

Y juzgamos además necesaria esa discusión para llevar á la Asamblea de octubre bases que representen fielmente nuestras aspiraciones, y no se repita el caso de que se den como aspiraciones de la clase ideas particulares de algún compañero muy apreciable y bien intencionado seguramente, pero que, quizá por no conocer bien el modo de pensar el magisterio, pueda resultar algo estandar.

Tal es nuestra opinión acerca del asunto, y así estimulamos con verdadero empeño á las asociaciones y á nuestros compañeros á que concurran á la Asamblea en 20 de agosto próximo.

APLAUSOS

En la prensa de Salamanca leemos una descripción del estado de aquella escuela normal de maestros y de los trabajos hechos por los alumnos, que son seguramente notables y merecen toda clase de alabanzas.

La falta de espacio y el no conocer de vista esos trabajos, nos hacen ser muy parcos en estas líneas, y nos limitamos á hacer nuestros los elogios que vemos en varios colegas.

Con trabajos de esta clase se eleva el nivel de las escuelas normales y se defiende su amenazada existencia.

Cambios de residencia

En esta época, como en años anteriores, serviremos el periódico á los maestros en el punto donde hayan de fijar su residencia durante las vacaciones del verano; tras rogármelos que al dar el aviso del traslado envíen un sello de quince céntimos de peseta para la impresión de las nuevas fajas.

COSAS DE VALLADOLID

Se han hecho ya famosas en el orden político las cuestiones ocurridas en Valladolid entre los caciques y caciquillos de los diversos bandos. Lo que no sabíamos es que todas esas cosas y todas esas luchas económicas viniesen á redundar en perjuicio del magisterio y de la enseñanza. Sin embargo, así está ocurriendo según nos escriben de aquella perturbada provincia. Véase como se han ido enzarzando las cosas para que los más inocentes paguemos los vidrios rotos.

Después de tremendos escándalos, que todavía no han acabado, se constituyó la diputación de Valladolid. Lo de los escándalos á nosotros nos tiene sin cuidado porque no nos afecta ni en mucho ni en poco. Pero en el caso que constituye la corporación y con pretexto de hacer economías se formó nueva plantilla de personal y á repartido con ellas sin orden ni concierto. En la junta provincial de Instrucción pública se suprimió porque si la plaza de oficial de contabilidad y además ha dejado cesante al antiguo auxiliar, perillísimo funcionario D. Vicente Sendino, sustituyéndole por otro que sin duda alguna será muy laborioso, pero que desconoce los asuntos de la enseñanza pública. Como andará la junta provincial con todas estas catástrofes administrativas, puede el lector imaginárselo. Los trabajos de liquidación de la caja están completamente paralizados, y los demoras en los inmuebles, lo cual viene á ser lo mismo.

Los maestros corren peligros sin cobrar en el actual trimestre, porque no habiendo quien intervenga las nóminas para el cobro con arreglo al art. 12 del real decreto de 1.º de octubre de 1901. Y véase por donde las genialidades de una diputación provincial van á ser otro estorbo para que los maestros no cobren. Esto no puede tolerarse.

Desde el 13 de febrero último, la junta provincial no ha celebrado sesión porque el gobernador civil, ya demasiado ruidoso, de Valladolid, no se ocupa en otra cosa que en elecciones, politiquerías y perseguir á los gamacintas.

Todo esto no es más que un ligero esbozo de lo que ocurre en esa por muchos motivos desgraciada provincia. Que unos políticos y otros rifan como gallos, y se hagan pedacitos, á nosotros no nos importa la más pequeña cosa.

Lo que sí nos importa, es que en esas luchas no se complique al magisterio, y se le haga pagar culpas que no tiene. Confiamos en que se pondrá remedio á este inconcebible desbarajuste que es una de las tantas vergüenzas de la política española.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

Subscripciones en toda España. Medio año, 6 pesetas.—Un año, 12.—La correspondencia y libranzas han de dirigirse al Sr. Director de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, Apartado de Correos 181, Madrid.

LA CUESTION DE PAGOS

En Madrid.

También en la provincia de Madrid, donde se quería presentar como un triunfo el sistema actual de pagos, comienza á producir sus perniciosos efectos. Un maestro del partido de Alcalá nos escribe diciéndonos que toda la vida había cobrado con puntualidad en el pueblo aludido; que los trimestres pasados cobró al fin, aunque con un mes de retraso, y que cuando en este trimestre creía que se habría normalizado la situación, se encuentra con una carta del habilitado en que le dice que no puede percibir ni un céntimo porque el ayuntamiento no ha hecho ingresos. El pueblo en cuestión, para que nadie lo ignore, es Pozuelo del Rey, el cual tiene en la Hacienda más de 600 pesetas para el trimestre pasado, procedentes de los intereses de bienes de propio. ¿Qué se ha hecho de esas 600 pesetas? ¿Por qué no se aplican al pago del trimestre según está mandado por el art. 2.º del real decreto de la presidencia del Consejo de ministros del 21 de junio pasado?

El abuso no puede ser más escandaloso, porque si esto se tolera en el mismo Madrid, no sabemos qué ocurrirá en provincias ni se nos alcanza, como quieren las autoridades, que creamos en el interés que dicen tener por pagar á los maestros.

ECOS DEL MAGISTERIO

Un remedio

Diariamente leemos en los periódicos profesionales y en algunos políticos frases como las siguientes: El habilitado del partido A., provincia de B. ha recibido las cantidades ingresadas por cuenta de los haberes de los maestros correspondientes á tal trimestre, (no suele ser el corriente); los particulares pueden pasar á la cabeza del partido á percibir la parte alícuota que les corresponde. Esta frase, traducida en su verdadero sentido, quiere decir: En tal parte se da limosna á los pobres maestros por cuenta de sus haberes.

Limosna, sí; y más desgraciada aún que limosna puede llamarse á la exigua cantidad—á veces unos céntimos—que se le entregan al funcionario público que tiene devengados uno, dos, tres y á veces más trimestres del miserable sueldo que el Estado le tiene asignado, porque se asemeja al mendrugo que se le arroja al perro que nos guarda la casa. Este proceder con los maestros, es tan injusto que no hay en nuestro idioma calificativo que pueda acomodarsele; y solo puede decirse que es uno de los cuatro pecados que claman al cielo según la Sagrada Escritura: retención injusta del jornal del trabajador.

¿Qué razón hay para que á todos los funcionarios del Estado se les pague religiosamente sus haberes, y se retengan los nuestros tan modestos que apenas alcanzan para atender las primeras necesidades? ¿Es que los servicios que prestamos, son de menor importancia que los de aquéllos?—¿Pues á quién deben los puestos que ocupan desde el ministro hasta el último escribiente, sino al maestro de Instrucción primaria que le dio la base para todos sus conocimientos?

La primera enseñanza es un servicio que no sólo no se cobra, sino que tampoco produce al Estado numerario que se cuenta, por eso se le abandona,

sin que haya un ministro que se convenga de que de ella depende el engrandecimiento de nuestra patria, porque sin ella no se desarrolla ninguno de los elementos de riqueza que constituyen ese engrandecimiento: las ciencias, las artes, la literatura, la industria, el comercio y la agricultura. Este es el verdadero producto que dan á la Nación los maestros en los modestos locales llamados escuelas.

El señor conde de Romanones, al hacerse cargo del ministerio de Instrucción pública, con un sentido práctico que entusiasmó á todo el magisterio, ofreció regenerar la primera enseñanza; nos pidió parecer acerca de algunos puntos, los más importantes, sobre qué había de comenzar la reforma, y lealmente se lo dimos, fijándonos, como de la mayor importancia, en la cuestión de pagos, y á pesar de todas sus promesas la deuda de fin de siglo ha aumentado algunos millones, sin vislumbrar siquiera la manera de que se disminuya, reteniéndose los sueldos que honradamente hemos devengado.

Con el consentimiento unánime de todo el profesorado de primera enseñanza, nos atrevemos á proponer á los señores ministros de Instrucción pública y Hacienda la siguiente transferencia del crédito que tenemos contra los ayuntamientos de una manera beneficiosa para el erario público.

Las delegaciones de Hacienda satisfarán á los maestros en el mes de julio, todos los haberes devengados, corrientes y atrasados, reintegrándose del anticipo con los recursos afectos al pago, según las disposiciones vigentes.—Sistema Ruiz Zorrilla—El déficit el mismo delegado lo reclamará de los ayuntamientos, dándoles un plazo corto, transcurrido el cual, se les exigirá el tanto por ciento por demora á beneficio de la Hacienda. Exigiendo al delegado que dentro de los veinte primeros días, del mes siguiente al trimestre dé cumplimiento al anterior precepto, ó en otro caso, la corrección oportuna, tendrá cuidado por su parte excitar á los municipios á su cumplimiento, obligándoles por los medios coercitivos que la ley le concede, á que hagan los ingresos, ó suplir el déficit si lo hubiere.

Tengo la seguridad que llevado á la práctica se interpondrá un obstáculo poderoso, que es la remora del funcionamiento de la administración, llamado caciquismo; pero por el... capricho de un cacique... egoísta ¿ha de sufrir el magisterio tantos males como le agobian?

La primera enseñanza es la única instrucción que adquiere la inmensa mayoría de los españoles; si nuestros gobiernos no la atienden, según su importancia, marcharemos poco á poco á poseernos á la altura de los estados del centro de Africa.

Hace unos treinta años que el Sr. D. Manuel Ruiz Zorrilla, siendo poder, mandó liquidar todos los créditos que tenían los profesores de primera enseñanza, y sin obstáculo alguno se nos entregó hasta el último céntimo. Si el señor conde de Romanones, siguiendo el ejemplo de aquel ministro democrata, evitaría que la enfermedad que se ha desarrollado en el partido de Requena (Valencia), se propague, ahora que las huelgas se repiten con tanta frecuencia; y escucharía, como entonces aquel ministro, el aplauso unánime de toda la nación y el de gratitud de todo el magisterio.

Ayamonte (Huelva) 4 de julio de 1901.

FELIPE HIDALGO.

ASOCIACIONES DE MAESTROS

Molina (Guadalajara)—Por acuerdo de la junta se convoca á reunión general á todos los señores maestros de ambos sexos de este partido, para el día 21 del actual, á las diez de la mañana, en el

Real orden de niños de dicha ciudad, con el fin de discutir y aprobar el reglamento por que se ha de regir la asociación, y tratar de otros asuntos interesantes.

La junta encarece la asistencia de todos los compañeros a la reunión, para dar más fuerza y valor a los acuerdos que se adopten y estrechar los vínculos del compañerismo, tan amortiguados hasta el presente.

Si algún compañero, por circunstancias especiales, no pudiera concurrir, remitirá comunicación al presidente, con sobre dirigido al señor maestro de Molina, participando su adhesión a la asociación.

De acuerdo con el habilitado se recomienda la asistencia de los maestros de Algar, Anehuela del Campo y Benafuente, así como la de la maestra de Mochales, a fin de resolver algunas dudas y equivocos que se han observado en las nóminas.

Tolosa (Guipuzcoa).—La primera junta general ordinaria del corriente año, tendrá lugar el día 20 del presente mes, en su domicilio social de Tolosa, a las diez y media de la mañana.

Serán tratados en dicha reunión los asuntos siguientes: 1.º Lectura y aprobación de las actas anteriores. 2.º Examen y aprobación de cuentas. 3.º Alteración en la lista de socios. 4.º Avanzar los trabajos que se hayan de verificar para aminorar el pago de las escuelas de adultos y pedir se publique el reglamento especial para su buen régimen. 5.º Declarar la asociación provincial con una comarca en cada distrito y unirse a la nacional. 6.º Otros varios asuntos que en este acto se exponrán y los que los señores socios tengan a bien presentar.

La presidencia ruega a los socios que teniendo en cuenta la importancia y trascendencia de los asuntos que se van a discutir, no dejen de honrar con su presencia la reunión, para que contribuyan y ayuden con su talento al mejor acierto en los acuerdos.

Palencia.—Con el fin de discutir las bases del nuevo reglamento de esta asociación, se convoca a los señores individuos de esta junta y a los de las de partido y de distrito para celebrar sesión a las once del día 20 de los corrientes en el local que ocupa la escuela normal de maestras, situado frente a la catedral.

Se suplica la puntual asistencia.

SECCIÓN OFICIAL

INDICE DE LA "GACETA"

DISPONICIONES DEL MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

13 Julio.—Reales órdenes disponiendo se anuncien las vacantes de cátedras que se expresan.

Otra disponiendo se publique en la Gaceta la estadística de técnicos extranjeros que ejercen cargos en España, y que se abra una información sobre el punto concreto de las reformas de carácter técnico en nuestra enseñanza oficial.

Subsecretaría.—Anuncios relativos a vacantes de cátedras.

13 Julio.—Real orden disponiendo que el profesor numerario de la Escuela Nacional de Música y Declamación, jubilado, D. Tomás Lestán, vuelva al servicio activo de la enseñanza.

14 Julio.—Real decreto disponiendo que el catedrático jubilado D. Jacobo GU y Villanueva vuelva al servicio activo de la enseñanza.

Reales órdenes de personal.

Otra disponiendo se anuncien las vacantes de cátedras que se expresan.

Subsecretaría.—Disponiendo vuelvan al servicio activo de la enseñanza los catedráticos que se expresan.

Anuncios relativos a vacantes de cátedras.

Escuela general de Agricultura.—Convocatoria de ingreso.

13 Julio.—Reales órdenes disponiendo se anuncien las vacantes de cátedras que se expresan.

Subsecretaría.—Anuncios relativos a vacantes de cátedras.

Real orden disponiendo se publique en la Gaceta la estadística de técnicos extranjeros que ejercen cargos en España, y que se abra una información sobre las reformas técnicas en nuestra enseñanza oficial.

De los dos órdenes de motivos que principalmente determinan las reformas de instrucción pública, ninguno de ellos consiente demora en el cambio rápido y radical de nuestros planes y métodos de enseñanza. La demanda con verdadera urgencia los modernos principios pedagógicos, hasta desconocidos en nuestro país, y lo exigen en inaplazable término los hechos de la realidad, cuyas lecciones no pueden ni deben ser desatendidas por el legislador. Principios de orden teórico y conveniencias de carácter práctico solicitan de consenso la atención nuestra, a fin de resolver el arduo problema de la educación nacional.

Dirigida esta circular a los rectores de nuestras universidades, dignas continuadoras actualmente de la gloriosa tradición de sus clásicas enseñanzas, serían de todo punto ociosas cuantas referencias se hicieran al aspecto puramente científico del problema, del cual no se le oculta ciertamente al profesorado toda la importancia que reviste. Por tal causa, lo que cumple a este ministerio no es otra cosa que ofrecer a la consideración y al estudio de las personas interesadas directamente en la solución de este problema, los datos contenidos en la estadística, cuya publicación se procura mediante esta circular, a fin de que las consideraciones que engiende su estudio sirvan eficazmente para ilustrar la opinión en lo que concierne a las necesidades que en materia de instrucción pública se dejan sentir, y a los medios que puedan utilizarse para subvenir a necesidades tan perentorias.

Tiene la estadística a que aludimos una excepcional importancia. Si las consideraciones puramente pedagógicas del particular a que se refiere han podido ser conocidas y expuestas anteriormente por las personas de recto criterio, los fundamentos reales y positivos que los hechos aportan no han sido hasta el presente de notorio conocimiento en España. No ya la individual, de exigua trascendencia, ni la misma labor de corporaciones y autoridades de cierta importancia, sino la misma autoridad del ministro de Instrucción pública, aun valiéndose de los medios de información a que alcanza su acción gubernativa, ha podido, sino a costa de largo esfuerzo y grandes dificultades, obtener los datos que en la estadística se exponen. Han sido menester, para formar la estadística, pesquisas de los gobiernos civiles, investigaciones de las delegaciones de Hacienda, múltiples trabajos de información por los cuales el agradecimiento del ministro está en proporción directa con las dificultades y los obstáculos que han hallado en su obra las personas a quienes se les encomendó. Aun los datos hasta la fecha recogidos son muy deficientes, y la estadística en que se resumen habrá de resultar incompleta. Para que aproximadamente respondiese a la verdad sería preciso agregar un 50 por 100 a las cifras totales. Atendiéndose a lo que es ya claramente conocido, de documentada exactitud, la estadística demuestra que existen en España más de mil extranjeros franceses, ingleses, italianos, alemanes, portugueses, belgas, suizos, noruegos y holandeses, sin contar aquellos muy numerosos que vienen temporalmente para realizar determinados trabajos, que, según su propia declaración, perciben en fábricas, talleres, minas y otras

explotaciones de la industria privada española, sueldos por valor aproximado de más de cinco millones de pesetas. ¿Quiénes son esos extranjeros? En su mayor parte capataces, contramaestros, mecánicos, químicos, jefes de taller, jefes de contabilidad y algunos ingenieros de minas e industriales. ¿Qué género de motivo obliga a las empresas particulares, de un pueblo cuya situación económica no es, por desgracia, floreciente, a acudir en demanda de funcionarios a otros que son ricos, y cuyos ciudadanos tienen grandes exigencias, aumentadas, naturalmente, por hallarse aquí lejos de su patria y por el mayor valor de su moneda? La causa, no por lo tristísima se puede ocultar, sino que se debe exponer ante el país sincera y honradamente; la causa es la absoluta deficiencia de nuestra enseñanza popular; el carácter sobradamente escolástico y teórico de la segunda enseñanza; la menguada organización de nuestras enseñanzas comercial, industrial y agrícola; la recata difusión de éstas, y si ahondamos más hallaremos, lamentable es decirlo, que la causa primera de todo está en la pésima organización de nuestra instrucción primaria.

No cabe duda de que hay que organizar la enseñanza de modo que responda a un estado social tan complejo y a unas necesidades tan múltiples como las de la vida moderna, industrial, comercial y científica, ya que resulta probado que al mismo tiempo que nuestras universidades e institutos producen con exceso abogados, médicos, bachilleres, etc., que no encuentran medios de vida dentro de sus propias profesiones, faltan hombres educados en aquellas prácticas y oficios que la ley eterna del consumo y la producción obliga a importar del extranjero.

Mas todo esto hay que intentarlo sin olvidar la penuria del Tesoro, que obliga a mantener en el presupuesto de instrucción pública una cifra tan exigua que no admite comparación con las de ningún otro país de Europa; cifra que necesariamente habrá que aumentar como suprema necesidad, debida a la cultura del país, pero que por el momento obligará a atenerse a las estrecheces de la realidad actual e iniciar la reforma, aprovechando en todo lo posible los elementos instructivos y educadores ya de antiguo existentes, y vigorizando los recién creados de las enseñanzas técnicas e industriales.

En consecuencia de esto, pudiera crearse en cada provincia una amplia unidad educativa, en la cual se sumasen los esfuerzos de entidades separadas hasta ahora, y más que separadas, aisladas, sin mutua comunicación ni recíproco auxilio. Acosando uniendo todos estos nobilísimos esfuerzos de profesores y alumnos en los distintos grados de la enseñanza general y de la enseñanza técnica, se llegará a conseguir un resultado integral harto más satisfactorio que el logrado hasta el presente. Renovando el aire en los viejos recintos de los institutos clásicos, haciendo penetrar en ellos ambiente de ciencia moderna, y realizando la obra sana e indispensable de establecer comunicación fraternal entre las diversas clases de la juventud que en el porvenir han de constituir las distintas categorías sociales, podría realizarse una obra política y social cuyo valor no es ya sólo pedagógico, sino patriótico.

Hay que organizar los estudios elementales de Agricultura, tan necesarios en nuestro país, dándoles un carácter esencialmente práctico, con el propósito de poner coto a la deserción voluntaria y funesta que la juventud viene haciendo de los campos, abandonados al rutinarismo más desolador.

Hay que llevar a cabo inmediatamente la creación de escuelas elementales y superiores de la

No es costumbre que á cuanto en material de enseñanza ha sido objeto de reforma haya presidido otro juicio que el propio legislador, al acaso asesorado por personas de indudable competencia, pero cuyo dictamen adolecirá inevitablemente de la parcialidad de la opinión individual. Quizás en este particularismo de criterio reside la causa de la inestabilidad de los planes de enseñanza que tanto perjudica en España á la cultura del país, porque la incesante variación de disposiciones legislativas no permite llegar á su madurez ninguna reforma en materia de instrucción pública.

Aun cuando no fuera más que por esta razón, sería ya de evidente conveniencia el que á toda reforma precediese una pública información en que se manifestasen las legítimas aspiraciones de cuantos desean el progreso de nuestra nación, y como camino para llegar á ello, el adelantamiento de nuestras instituciones docentes; pero hay además otro motivo que aconseja la realización de este género de trabajos. Nada tan perjudicial á un ministro de Instrucción pública como el aislamiento voluntario de todos aquellos elementos que propiamente integran la Universidad.

Y nada más genuinamente liberal, y que mejor corresponda al espíritu de nuestro tiempo, que la atención que haya le dispensase á la opinión pública, poniéndose en comunicación con ella para que sus requerimientos puedan influir debidamente en las decisiones del Gobierno.

Si anteriormente pudo prescindirse de estos procedimientos que el actual ministro ha puesto ya en práctica, con las ventajas que atestiguan los hechos, no cabe ya omitir tan seguro medio de orientación. Por real orden de 28 de abril de 1901 fué abierta una información sobre los pagos al magisterio, cuyo resultado ha sido excelente, pasando de 1.000 las contestaciones que se han dado á aquel cuestionario.

Tal precedente sirve de estímulo al que suscribe para solicitar, en orden á los puntos á que esta circular se refiere, el consejo de tantas personas se hallen interesadas en la transformación de nuestras enseñanzas, que tanto importa al porvenir de nuestra patria. No se hace exclusivamente esta información dentro de los trámites burocráticos, por que si bien es cierto que el ministro de Instrucción pública pudiera pedir á los catedráticos oficiales su parecer sobre la reforma necesaria, y este parecer siempre sería de gran valor técnico, no es menos cierto que la comunicación oficial coarta en algo la espontaneidad del juicio, además de que en el caso presente no satisfaría cumplidamente las necesidades de la información la respuesta oficial, sino que es obligado reconocer que en los asuntos concernientes á las enseñanzas de cultura general y técnica el ministro de Instrucción pública no debe dejar adormecerse las iniciativas modernas al acompasado ritmo de la vida oficial, sino que debe prestar oído atentísimo á los latidos de la opinión.

Por todas estas consideraciones, S. M. el rey (q. D. g.), y en su nombre la reina regente del reino, ha tenido á bien disponer:

1.º Que se publique en la Gaceta la estadística de técnicos extranjeros formada por el ministerio de Instrucción pública.

2.º Que se abra una información por conducto de los rectorados de las universidades sobre el punto concreto de las reformas de carácter técnico en nuestra enseñanza oficial.

3.º También podrán enviar sus informes directamente al ministerio cuantas colectividades é individuos lo deseen.

4.º Esta información terminará el día 15 del próximo mes de Agosto.

De real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid 10 de julio de 1901.—Romanones.—Señor rector de la universidad de...

(Gaceta del 12 de julio.)

Universidad de Granada

Habiendo sido rebajado el sueldo de las escuelas de Totalán (Málaga) por real orden de 2 de marzo último á 625 pesetas, y apareciendo la de niñas de dicho pueblo anunciada á oposición en la Gaceta del 18 de febrero último con el sueldo de 825 p. setas, este rectorado ha tenido á bien eliminar la referida plaza de la convocatoria, toda vez que no han dado principio aún los ejercicios para su provisión.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Granada 8 de julio de 1901.—El rector, doctor G. Solá.

(Gaceta del 12 de julio)

JUNTAS PROVINCIALES

Salamanca.—La junta provincial de Instrucción pública de Salamanca, en cumplimiento del real decreto de 27 de abril de 1877, la real orden de 4 de abril de 1882 y demás disposiciones vigentes, se anuncia al concurso para proveer las plazas vacantes y resultas del escalafón de maestros y maestras de escuelas públicas de esta provincia, á saber:

Escalafón de maestros.—Tres plazas de primera clase, correspondientes á la antigüedad; una correspondiente al mérito; una plaza de segunda clase, correspondiente á la antigüedad; tres plazas de tercera clase, correspondientes á la antigüedad, y una id. correspondiente al mérito.

Escalafón de maestras y maestros.—Una plaza de segunda clase correspondiente á la antigüedad; tres plazas de tercera clase correspondientes á la antigüedad; tres id. id. al mérito, y de maestros con certificado de aptitud, una plaza de segunda clase correspondiente á la antigüedad.

Los aspirantes presentarán solicitud y su hoja de servicios y méritos documentada en la secretaría de esta junta, en el término de treinta días, á contar desde la fecha en que se publique este concurso en el Boletín oficial de la provincia.

(B. O. de Salamanca 11 julio)

Teruel.—Esta junta provincial, en sesión celebrada el día 6 del presente mes de julio, de conformidad con lo solicitado por la mayoría de los maestros del partido de Castellote, en uso del derecho que les concede la regla 28.ª de la real orden de 10 de agosto de 1900, acordó que cese el habilitado de los mismos D. Romualdo Tudela García, y se proceda á nueva elección para la provisión del cargo, señalándose al efecto el día 20 del actual.

La elección tendrá lugar ante el alcalde de Castellote, en la sala de actos públicos del ayuntamiento, cuya autoridad deberá dar cuenta inmediatamente á esta junta del resultado de la elección, para en su vista nombrar habilitado al que obtuviere mayor número de votos.

Los maestros ausentes podrán emitir su voto por medio de comunicación firmada, que entregará en el acto de la elección cualquiera de sus compañeros presentes.

El nombrado constituirá á disposición de esta junta antes de entrar en el ejercicio de sus funciones y como garantía de las mismas, la fianza de cuatro mil pesetas en metálico ó valores á precio de cotización oficial, á no ser que fuese maestro en activo de escuela pública ó jubilado con haber pasivo.

... que no supone, como con cierto menoscabo ha dicho algún, el improvisar un cuerpo de ingenieros reducidos, sino precisamente de auxiliar á los ingenieros actuales, poniendo á su disposición un gran número de prácticos y peritos en todos los pormenores de la técnica industrial y ayesados á las prácticas de taller, existiendo en España algo que, con desarrollos admirables, existe ya en todas las naciones cultas: el intermedio entre el hombre de ciencia y el obrero fatigado. II y que abrir ante los ojos de la juventud, espantada por las dificultades y frastradas de las carreras universitarias y profesionales, horizontes nuevos, que no limiten vergonzosamente la briosa actividad juvenil al triste empeño de la demanda de empleos en la administración pública; importa, en fin, acabar con esa invasión extranjera que tanto ha llamado la atención, que en tan mal lugar nos coloca, y que podría acarrear funestas contingencias en lo porvenir.

Imposible conseguir tales fines con la defectuosa organización de las escuelas de artes é industriales; imposible de todo punto inscribir en la inapropiable mezcla de los estudios especiales y técnicos de carácter científico con los estudios de Bellas Artes; inútil y aun perjudicial mantener el presente estado de cosas. Sería, pues, precisa una radical y completa reorganización de las enseñanzas técnicas, dando á cada una de éstas, en las escuelas superiores, una finalidad específica, imponiéndose la separación absoluta entre estas enseñanzas y las de Bellas Artes.

También sería necesario, recordando las antiguas gloriosas tradiciones artístico industriales de Toledo, Córdoba, Granada, Sevilla, León, Barcelona, Valencia, fuentes de riqueza y orgullo de aquellas ciudades en otros tiempos, restaurar sus enseñanzas, porque no hay motivo fundado para creer que lo que fueron capaces de lograr aquellas generaciones de artesanos dominando con maestría soberana el hierro, el cuero, el barro, el vidrio y la madera, hoy no lo logren las presentes.

Natural escuela de esta reforma podría ser la creación en Madrid de la escuela normal de ingenieros industriales, organizada con arreglo á todas las exigencias del progreso actual, tan complejo en este punto y á la cual habrán de acudir, no ya solamente los bachilleres, para quienes no puede subsistir el perjuicio de que sea esa una carrera de lujo, sino también en muy lejano plazo los peritos industriales; para quienes tal carrera sería el remanente digno de todos sus esfuerzos, y que aportaran á ella, sobre los conocimientos especiales adquiridos en seis años de estudio, el entusiasmo que la vocación decidida produce.

Todas cuantas razones militan en favor de los estudios especiales citados pesa igualmente en pro de la difusión de estudios elementales de comercio, cuya organización y plan deba modificarse en el sentido de hacerse más prácticas sus enseñanzas.

Motivos ya expuestos aconsejan por modo análogo la reforma de los estudios de Bellas Artes. Y finalmente, por las mismas razones que movieron á la creación de las enseñanzas nocturnas para obreros en los institutos, deberían conservarse, organizándose con el mismo método para hacerlas más provechosas.

Tan amplias reformas no pueden ni deben ser acometidas con un criterio exclusivamente personal. No oculta el ministro que suscribe su propósito de iniciar la nueva dirección de la enseñanza y el nuevo rumbo de los estudios; pero antes de comprometer la comprometida labor, importa que llegue á él de un modo explícito la voz de todas aquellas personas se interesen en la reorganización de nuestra instrucción pública.

premio de habilitación no podrá exceder del uno y medio por ciento de la cantidad líquida que hayan de percibir los maestros por los diferentes conceptos, y será descontado al hacer el pago.

Tornel 9 de julio de 1901. — El gobernador presidente, Ricardo Muñoz — P. A. de la J. — El secretario, Pedro Ferrer.

(B. O. de Tornel 11 julio 1901).

NOMBRAMIENTOS

Barcelona.

Por el rector de la universidad de Barcelona ha sido nombrado por concurso de traslado maestro de la escuela pública de niños de Torroja con 825 pesetas D. Manuel Roca Subías; de la elemental de niñas de Pira con 625 pesetas y en virtud de concurso único doña Eulalia Mandejar López; sustitutos de Amposta y Las Piles respectivamente a los señores D. Agustín Barberá Lluís y doña Concepción Sabaté Montané, é interina de Vandellós a doña María de los Dolores Ferré Bee.

Valladolid

Por el rectorado han sido nombrados D. Francisco Beltren y D. Miguel Sánchez Grijelmo, maestros en propiedad de Lequeitio y Bilbao, respectivamente; el primero en virtud de concurso de acceso y el segundo por traslado, con motivo de no haber tomado posesión el nombrado anteriormente, D. Francisco Arroyo.

Zaragoza

El rector de esta universidad, ha firmado los siguientes nombramientos de maestros:

Para Lucena, D. José Gómez; Farlete, doña María del Carmen Lacuant; Mezalocha, D. Cándido Royo; Trasobares, D. José Lorenzo Felipe; Perdiguera, D. Cándido Julvez; Moneva, D. Ramón Folquer; Alfamén, D. José Lasiera; Lobera, D. Estanislao Angiano; Castillejar, doña Felipa Ovejás; Moyuela, doña Casilda Cartajena; Alfamén, doña Juana Durán; Romanos, D. Tomás Aljardé; Malpica, D. Pedro Arnal; Santed, D. Francisco José Liarte; Villarroja del Campo, D. Luis Obón, y para Lechón, doña Dolores Pelegrín.

SECCION DE NOTICIAS

Han fallecido:

La esposa de D. Rómulo Andrade, maestro del penal de Burgos.

D. Pedro Sala y Mon, maestro de la escuela de niños del Hospicio de Gerona.

D. José Vilaret, maestro que dirigía el «Colegio Politécnico» en Casad de la Selva (Gerona).

D. Emilia Andrades Ferra, maestra titular de la escuela de Llera (Badajoz).

D. José Manuel Bermúdez Bartón, maestro de la escuela de niños de Aldán, en Cangas (Pontevedra).

Acompañamos en la pena á sus distinguidas familias y rogamos á nuestros lectores una oración por el alma de los finados.

DEL MINISTERIO

Están firmados los nombramientos de los profesores de letras propuestos en virtud de las últimas oposiciones para las normales. Uno de estos días se correrán las órdenes. Sea enhorabuena.

En una de sus últimas sesiones, el Consejo de Instrucción pública aprobó el dictamen para que el gobierno pueda elevar á superiores las escuelas normales de Burgos, Pontevedra y cualquiera otra

que sea pedida por la respectiva diputación provincial, siempre que ésta asegure perfectamente el pago de todas las atenciones de personal, material y edificio.

—El Consejo de Instrucción pública propone para la inspección de primera enseñanza de Barcelona en atención á sus relevantes méritos, al que lo es de Castellón de a Plana, D. Tomás Serrano.

DE PROVINCIAS

Distrito de Barcelona

La junta provincial ha ultimado los trabajos de liquidación de todos los emolumentos de enseñanza para hacer entrega á los habilitados, tan pronto como sean entregados por la Hacienda.

— Han sido nombrados maestros interinos de las escuelas incompletas de Hospitalet (Vandellós), y Febró con el sueldo anual de 500 pesetas, los señores D. José Vallés Martorell y D.ª Teodora Bové Durán, respectivamente.

—Ha sido nombrado por el rector de la universidad de Barcelona, en virtud de concurso de traslado, maestro propietario de la escuela de niños de Torroja, dota la con 825 pesetas, D. Manuel Roca Subías.

Distrito de Granada

Ha sido eliminada por el rectorado de esta universidad, de las actuales oposiciones á maestros de escuelas, la plaza de Polotan (Málaga), por haber sido rebajada de categoría.

Distrito de Madrid

En la escuela de párvulos de la calle de la Farmacia, núm. 21, 2.ª izquierda, que dirige nuestra apreciable colaboradora doña Josefa Alvarez Peleira, estarán expuestos los trabajos de los niños durante los días 15, 16 y 17 del corriente.

—Han sido nombradas maestras interinas de las escuelas de niñas y mixta de Arbanco y Navalpoto (Guadalajara), respectivamente, doña María del Carmen Caminal y doña Germana Grado.

—El habilitado de los maestros del partido de Cogolludo (Guadalajara), Sr. Barragán, ha cobrado para pago de las atenciones del actual trimestre la cantidad de 14 238,81 pesetas y el de la capital, Sr. Beltrán, 8.012,25.

Distrito de Oviedo

La subsecretaría de Instrucción pública ha interesado del ordenador de pagos del mismo ministerio la expedición del libramiento á favor del ayuntamiento de Oviedo por valor de 10.161,40 pesetas, ó sea el 50 por 100 de las obras ejecutadas en las escuelas del Postigo.

—El ayuntamiento de Oviedo ha acordado contribuir con 2000 pesetas á la suscripción que abrirá el claustro de la universidad para la creación del premio extraordinario «Alas», que perpetúe la memoria del ilustre crítico.

Distrito de Salamanca

D. Manuel Barriero, maestro de Cantarino, ha renunciado la escuela de Toro (Zamora), para la que había sido propuesto.

—Han tomado posesión de las escuelas de Sobrafillo de Paomares y Moraleja del Vino (Zamora), las maestras interinas doña Angela Caveró y doña Josefa García, y de la de Cernadilla, D. José Rodríguez.

—Nuestro amigo D. Juan Nante Prada ha sido nombrado secretario accidental de la junta de Instrucción pública de Zamora, al que damos nuestra cordial enhorabuena.

Distrito de Santiago

El rector de este distrito universitario ha nombrado maestra interina de la escuela incompleta de Villadecanes en el ayuntamiento de Oya (Pontevedra), á doña Emilia Rodríguez Odoneha.

Distrito de Sevilla

Dícese que el lunes, 15, pasará el delegado de Hacienda de Badajoz nota de las cantidades posibles para las atenciones de la primera enseñanza por el segundo trimestre de este año.

Ya van las operaciones con cinco días de retraso y de desear es que no aumenten.

—La junta provincial de Instrucción pública de Badajoz acordará en la primera sesión que celebre lo que proceda sobre el pago de las clases de adultos.

La instancia de las maestras está ya presentada en la secretaría.

Distrito de Valencia

Ha pasado la delegación de Hacienda á la secretaría de la junta de Instrucción pública de Valencia, las relaciones de fondos disponibles para el pago de las atenciones de primera enseñanza del próximo pasado trimestre. A pesar de esto, tardarán algunos días en hacerse efectivas á los interesados las cantidades asignadas.

— Han sido nombrados maestros interinos: Don Román García de Fex, maestro de Casas de Utiel; D. Ramón Chapa Bria, sustituto de Alcudia de Veo; doña María del Carmen Morales Sancho, auxiliar de párvulos de Nules, y doña María de las Virtudes Asuar Simó, auxiliar de una de las secciones de la escuela graduada anexa á esta normal de maestras.

Distrito de Valladolid

Ha quedado en poder de los respectivos habilitados el importe total de las atenciones de primera enseñanza correspondientes al anterior trimestre, para los maestros de la provincia de Palencia; grata noticia que nos holgáramos de publicar referente á las demás provincias de España.

—Ha sido confirmado con el carácter de propietario D. Santiago Riocón y García, en el cargo de habilitado de los maestros del partido de Palencia, ya que así lo han solicitado mediante instancia la mayoría de los maestros de dicho partido.

—Por acuerdo del Consejo universitario de este distrito, ha sido nombrado maestro en propiedad de la escuela completa de niñas de Castrillo de Onielo, D. Natalio Sevilla.

—Ha sido nombrado en virtud de concurso de acceso, maestro propietario de la escuela superior de niños de Palencia, D. Ramón Martínez Suárez.

Distrito de Zaragoza

Ha tomado posesión del cargo de Inspector de primera enseñanza de la provincia de Soria, don Juan Gonzalo Martín, profesor que ha sido muchos años del colegio de San Luis Gonzaga de esta corte.

—Ha sido nombrado habilitado de los maestros del partido de Alharrán (Tornel), D. Carlos Monterde Aspae quien deberá constituir antes de entrar en el ejercicio de tal cargo la fianza de cinco mil pesetas señalada en el anuncio de convocatoria.

CRONICA GENERAL

Sábado 13 julio. — En el Congreso se ha discutido ampliamente el asunto del tercer depósito del agua del Losoya; han intervenido los señores Soriano, Prato, Villanueva y otros oradores y después de tanto hablar ha quedado el asunto tan turbio como estaba. Lo que puede asegurarse es que se ha dilapidado el dinero de la nación y que no hay tercer depósito ni esperanzas. Después se ha discutido el Mensaje y finalmente las actas de Barcelona. El Sr. Romero Robledo ha desistido de su actitud obstruccionista. — En el Senado se discute el Mensaje los señores Becerro de Bengoa, el ministro de Gracia y Justicia, el marqués de Pidal, señor obispo de Palencia, discutiendo ampliamente la cuestión de las órdenes religiosas y la de enseñanza. — La prensa discute la venta del dique de la Habana cobrado en 120 000 duros, habiendo quien ofrecía 185.000 — Se ha reunido la comisión que entiende en el proyecto de erigir un monu-

mento á la memoria del Dr. Martínez Molina.—Se verificó un mitin de socialistas para protestar de la adulteración y carestía de los alimentos y de las malas condiciones de las viviendas y de la inacción de las autoridades. Se acordó pedir al alcalde que gestione de los panaderos y carniceros que rebajen el precio de los artículos que venden, y de no conseguirlo, que se establezcan tahonas y carnicerías reguladoras.—Las tormentas han destruido la cosecha de más de 40 pueblos de la provincia de Salamanca.

Extranjero: La prensa belga é inglesa discute mucho la situación de España ante una posible guerra en Marruecos, promovida por las ambiciones de Francia é Inglaterra.—En Francia se han verificado las pruebas de un nuevo submarino aplicable á la guerra, con éxito satisfactorio.—En Lisboa se ha producido una gran alarma por haberse presentado caso de enfermedad sospechosa.

Domingo 14 julio.—Se ha celebrado Consejo de ministros bajo la presidencia del Sr. Sagasta, acordándose los siguientes acuerdos: Referente á Marina se derogó uno de los proyectos de 4 de octubre de 1900 y 6 de febrero del presente año, y las reales órdenes complementarias de los mismos; también se sometió á la aprobación varios proyectos relacionados con los jefes y oficiales de dicho cuerpo, para los que estén en situación de ser supernumerarios pudiesen solicitar volver al servicio activo como tales supernumerarios sin sueldo, hasta que les corresponda cubrir vacantes regulares. El Sr. Ursáiz dió cuenta de un expediente modificando la plantilla del personal de las minas de Almadén. De otro, sobre modificación de carreteras, y de otro, autorizando la impresión de revueltas de la estadística del comercio exterior de 1890 á 91. El ministro de la Guerra sometió al Consejo varios expedientes que fueron aprobados. El señor ministro de Instrucción pública dió cuenta de un decreto creando pensiones para el extranjero para los alumnos de todos los centros oficiales de enseñanza.—La colonia francesa ha celebrado la fiesta del 14 de julio con los acostumbrados actos; han asistido á dicha fiesta comisiones de la asociación benéfica francesa, Cámara de Comercio y de la diputación provincial de San Luis.—Varios patronos de Sevilla piden al general Luque se levante el estado de sitio de aquella provincia, y la junta de letrados defensores de los huelguistas, han hablado con el general diciéndole que le presentarán el agitador Charfole.—El Sr. Vegas, autor del monumento elevado á Guillermo I, en Berlín, ha entablado litigio contra la comisión y el autor del monumento á D. Alfonso XII.—Está acordado definitivamente que el Sr. Moret pase á la presidencia del Congreso. Para este efecto ha presentado la dimisión del cargo de ministro. Para sustituirle en Gobernación se indica á D. Alfonso González; pero por el momento se encargará interinamente el Sr. Villanueva.—Para el jueves próximo se espera que termine la discusión del Mensaje en ambas Cámaras. Inmediatamente suspenderán las sesiones y la familia real saldrá para San Sebastián el viernes. Tal es el programa, que no sabemos si podrá realizarse en absoluto.—Se ha celebrado una reunión obrera para protestar de los sucesos en la Coruña, Sevilla y otros puntos, y aconsejar á los obreros que no se recurra á la violencia.—Entre varios obreros ha ocurrido una colisión en Sevilla.—En Ciudad Real ha sido arrollada por el tren una carreta cargada de mieses, resultando heridos los que la dirigían y destrozadas las mulas.—Se sienten grandes calores en toda la Península.

Extranjero: De París telegrafían que se han hecho con éxito las pruebas de un globo dirigible. El autor, Santos Dumont, es un joven brasileño de veintiocho años.—Se ha firmado entre Francia é Italia un protocolo fijando las fronteras en la región del mar Rojo.—Anúnciase la retirada de la política del jefe del gobierno inglés lord Salisbury.—El exministro italiano, Sr. Crispi, se encuentra gravemente enfermo.—La prensa inglesa hace cada día más patente el odio creciente entre Inglaterra y Rusia excitado con motivo de los sucesos de China.—Dícen de Linamarca que el calor es tan extraordinario en aquella región, que suceden muchos casos de insolation.

Lunes 15 julio.—Hoy la proseguido en la alta Cámara el debate acerca del mensaje, reanudando los turnos en contra el conde de Esteban Collantes, á quien contestará el Sr. Mellado. Por falta de tiempo el Sr. Mellado no pudo contestar. Mañana intervendrá el Sr. Castro (D. Ramón), para recoger algunas aclaraciones.—A fin de que la votación del presidente del Congreso resultara muy rápida, el gobierno ha llamado por telegrama

á los diputados liberales que se encontraban ausentes. Por la presidencia del Consejo y secretaría del Congreso se pasaron B. L. M. á diputados ministeriales para que asistieran á la sesión. Votaron al Sr. Moret, además de los liberales, los conservadores y algunos carlistas, y obtuvo 200 votos.—El ministro de Hacienda, Sr. Ursáiz, parece que no se resignará para que sus proyectos se queden para mejor ocasión. La mayoría de la comisión de presupuestos es hostil á esos proyectos.—Hoy se han celebrado en el Congreso algunas conferencias relacionadas con la crisis. Se dice que la interinidad del ministerio de la Gobernación no durará muchos días, y que el Sr. Sagasta ya tiene resuelto el caso.—Por no reunirse un número suficiente de diputados, no se ha podido celebrar sesión en la Diputación provincial.—Más de treinta son los senadores ausentes de Madrid. Pertenecen casi todos á las oposiciones.—Ha sido nombrado ministro de la Gobernación el Sr. Villanueva.—En el Senado el Sr. Martín Sánchez ha interpelado al gobierno sobre la venta del dique de la Habana, demostrando que se ha vendido en 70.000 duros, menos de lo que ofrecían.

Le contesta el ministro de Marina, é interviene después el Sr. Vivesca.—En el Congreso, el señor Marenco insiste en reclamar que traigan á la Cámara los expedientes de compra y venta de los barcos *Rápido, Patriota, Meteoro* y *Giraldá*, en los cuales también se dice se han cometido abusos.—El Sr. Maura ha consumido un turno en el Congreso contra la respuesta al Mensaje, pronunciando un discurso de agria censura contra el Gobierno, y anunciando el temor de que salgamos en una dictadura militar. Interviene después el señor Pi y Margall defendiendo sus conocidas teorías federales, y el Dr. Monner pronuncia un discurso pidiendo el pago á los maestros y la protección de los típicos.—Se ha celebrado en Barcelona un mitin catalanista, pronunciándose violentos discursos contra los políticos de oficio y contra Madrid. El Sr. Rusinol ha pedido el concierto económico de Cataluña y una amplísima autonomía tributaria.

Extranjero.—Los reyes de Portugal han vuelto á Lisboa después de su excursión á las islas Azores.—Continúa la miseria en la India, donde el gobierno tiene que socorrer á 500.000 hambrientos.—En los Estados Unidos es tal la sequía, que se ha declarado la peste.—El general Kitchener ha informado al gobierno inglés, que puede retirarse tropa de infantería del Transvaal, á condición de sustituiría por tropa montada.

Martes 16.—La interpelación del Sr. Martín Sánchez en el Senado sobre la venta del dique de la Habana, es muy comentada y parece que dará algún resultado, pues las minorías de la Alta Cámara han presentado una proposición incidental pidiendo el nombramiento de una comisión parlamentaria para que estudie con todo detalle el expediente. Resulta probado que se ha vendido en 130.000 duros el dique, por el cual daban 190.000; que el ministro de Marina no ha sabido defender su gestión y parece dispuesto á dimitir. De igual disgusto participa el ministro de Hacienda, hondamente molestado por la oposición que sus reformas hallan en la comisión de Presupuestos, principalmente por parte de diputados ministeriales. La crisis, pues, parece inevitable; el Sr. Sagasta aspira simplemente á prolongar la situación para cerrar las Cortes y proceder más desembarazadamente.—La elección de presidente del Congreso ha puesto de relieve la indisciplina de una parte de la mayoría del Congreso. El Sr. Moret, después de grandes trabajos y con el apoyo de los conservadores, ha podido conseguir 200 votos. En la urna aparecieron 17 papeletas en blanco, procedentes, sin duda alguna, de otros tantos diputados ministeriales. Se ha reunido la comisión general de Presupuestos, discutiendo ampliamente el proyecto de conversión de deudas. El general Luque ha pr. puesto á los patronos y obreros de Sevilla las siguientes bases para terminar la huelga: el 15 por 100 de aumento en los jornales; admisión de todos los huelguistas, jornada de nueve horas, jornal extraordinario y gasto de viaje cuando los obreros tengan que salir de la localidad. Úrtese que estas bases serán aceptadas, que acatare la huelga y se levantará el estado de guerra.

Traspaso

Se traspasa colegio de señoritas, situado en punto céntrico de esta corte. Razón: librería de Hernando, Arenal, 11, Madrid.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR

Recomendamos la lectura de esta sección. En ella se registran todos los papeles hechos, se consiguen las cartas recibidas y se contestan las que no vengán acompañadas de los sellos correspondientes para la respuesta.

- Horcajo-Medianero. () D. En números anteriores habrá visto las instrucciones publicadas; hecho traslado.
- Puerto de Santa María. F. M. Anotada suscripción; no se han publicado esas propuestas.
- Cádiz. F. O. Recibida; gracias.
- Ermitas. D. F. El 9 del actual quedaron certificados los libros.
- Cassola de Arión. M. R. Enviada monografía de «Escuelas graduadas». No se han publicado.
- Gata. A. Z. Anotado pago.
- Barcelona. J. A. O. Conforme; el pago puede hacerlo.
- Cáceres. R. M. Nos informaremos; puede haber algún error.
- Calatorao. M. O. Sí, señor; pero entran las asignaturas superiores.
- Gandesa. J. G. Conformes.
- La Almunia. M. N. Item.
- Villalpando. J. R. A. Suscripto.
- San Martín del Pimpollar. O. G. Se le escribió en seguida.
- Tomelloso. V. R. Se le escribió.
- Albacete. F. B. Anotada suscripción y pago; se envía recibo.
- Barcelona. M. G. Remitida la certificación pedida.
- Barcelona. J. B. Idem id.
- Campomanes. O. O. Idem id.
- Barcelona. J. M. Idem id.
- Barro. P. A. Idem id.
- Brihuega. M. O. Idem id.
- Zalamea de la Serena. M. M. Se le escribió.
- Ventosa de la Cuesta. M. B. Se le escribió.
- Valencia de las Torres. M. M. El habilitado no abonó suscripción.
- Bilbao. O. N. Enviada certificación y anotado pago.
- Fuendejalón. R. E. Hecho traslado; gracias por sus consoadoras expresiones.
- Fernán-Núñez. S. S. Anotada nueva residencia.
- Gijón. B. A. Hemos repetido que no podíamos hacer más que lo ofrecido en el prospecto. Lo sentimos.
- Aldea del Cano. D. B. Se le contestó.
- Granada. N. L. Se le contestó.
- Anotado cambio de residencia de los señores siguientes:
 - Zumel.—I. A.—Oqueta. H. de la F.—Posuelo del Rey, T. A.—El Redal. E. S.—Grañón. R. R.—Langra. O. B.—Zarzuela del Monte. F. M.—Longares. M. G.—Torre del Valle. A. R.—Ocaño. L. M.—Puebla de Alcocer, A. del A.—Cafizares I. M.—Manresana. L. O.—Valladolid. R. Z.—Barcelona. R. M.—Oviedo. L. G.—Barcelona. M. P.—Burgos. M. M.—Quintanilla de Trigueros. E. R.—Ocaña. P. B.—Valladolid. T. S.—Valladolid O. J.—Tarragona. J. F.—Arranendiaga. J. de S.—Valencia V. J.—Logroño. B. V. A.—Azpeitia. L. V.—Bilbao. R. S.—Barcelona. M. F.—Oviedo.—L. L.—Orduña. J. M.—Bilbao. O. D.—Ferreira del Valle del Oro. B. G.—Barcelona. A. P. Valencia.—D. P.

CUPON ESPECIAL DE PRIVILEGIO

Quien desee adquirir por la ínfima suma de 0,75 pesetas, los Nuevos procedimientos para elaborar sin fuego ni alambique, en poco tiempo, y al alcance de las personas profanas ó menos versadas, buen *Aguardiente anisado*; buen *Cognac*, buen *Rom*; vino *Tinto* y *Bianco* artificiales; instrucciones para hacer *Vinagre artificial*, (las drogas que se emplean no son nocivas), y *Breve Guía práctica para fabricar jabón*, debe recortar este Cupón y enviarlo con tres pesetas, en libranza de giro mutuo ó en sellos, á D. Antonio Palma y Castilla, maestro de escuela pública en *Montilla* (Córdoba), y seguidamente que se reciban se le remitirá un *Bono* con tres Cupones correspondientes, que deberá vender á 0,75 pesetas cada uno, para reintegrarse de 2,25 pesetas, y habiendo mandado sus tres compradores cada uno 2,25 pesetas al Sr. Palma, éste remitirá al tenedor del *Bono* las referidas *Esencias industriales* sin ningún otro desembolso, y á cada una de las tres compradores un nuevo *Bono* y tres Cupones respectivos para que puedan disfrutar de igual beneficio, haciendo la propia operación y cumpliendo las mismas condiciones que los *Bonos* se expresan de modo terminante, y así sucesivamente.

PROPUESTAS

Distrito universitario de Granada

Clasificación y propuesta de las aspirantes a las escuelas elementales con sueldo anual de 1.375 pesetas, anunciadas a concurso de ascenso en la Gaceta de Madrid del día 8 de abril de 1901.

1 D. ^a	Virtudes Elcástris de Guzmán, 1.100 pesetas, <i>Madrid</i>	16, 10,	8-85,	6, 2.
2	Nicolasa López Muñoz, 1.100	16, 10,	8-85,	2, 22.
3	Francisca Navasquillo Alcober, 1.100.....	14, 10,	8-84,	7, 2.
4	Juana Macías Calancha, 1.100, <i>auxiliaría Málaga</i>	16, 10,	8-84,	11, 28.
5	María Joaquina Montero y Lamet, 1.100...	14, 10,	8-88,	2, 8.
6	Joaquina Lara y Moreno, 1.100	16, 10,	8-24,	6, 17.
7	Isabel de Martos y Ponce, 1.100.....	16, 10,	8-24,	2, 24.
8	Trinidad González López, 1.100	16, 10,	8-29,	2, 21.
9	Antonia del Moral Valenzuela, 1.100.....	16, 10,	8-28,	9, 18.
10	Patrocinio López Galdón, 1.100.....	16, 10,	8-27,	8, 16.

Concepción Bazán Rodríguez, Ana Machado y Mora, Filomena Bernal Escorihuela, María Martín Calderón, Justa Jiménez Baso, Felipa Alonso Cepeda, da, Luisa Están y Jiménez, Filomena Porto Vázquez, Josefa Moreno Gómez, Magdalena Lanzas y Herrera, Magdalena Rael y García, Amalia Martos Ruano, Concepción Soriano Cano, Pilar Guijarro Moreno, Francisca del Moral y Valenzuela, María Ramona Romera y Sanchez, Matilde Redondo Aguirre, María González Ruiz, María Ovieiro Arruzabalaga, Milagro Ubeda y Misalet, Luciano Rosano Jiménez, Carlida Beltrán Caracasel, Tomasa Lopera Caba, Ana María Rodríguez Pérez, Josefa Correas Romero, Susana Huertas Contreras, Nicolasa Moral Cufiádo, Hiscia Zubeldia Tamayo, Belén Pérez Martín, Amalia Doña Gómez, Carmen Castro Jiménez, Francisca Bienvenida García y García, María del Carmen García Rodríguez, Emilia Moret Reig, Vicenta Balleas y Vela, María Rosario Ortiz Buzón, Emilia Alvarez Marcos, Ana Cardona Jiménez, Laureana Martínez Navarro, Manuela Torres Gallegos, Tomasa Ibarregui Llundain, María Amparo Zurita Romera Dolores Tonrell Lagunas.

Excluida.—Doña Dolores Gavilán y Guerrero, por no tener la categoría inferior inmediata a las plazas que se proveen.

Lo que se hace público conforme lo dispuesto en el art. 85 del reglamento orgánico de primera enseñanza, a fin de que las interesadas manifiesten en el término de diez días, si aceptan dicha plaza; pasado dicho plazo empezará a contarse el de veinte días, para que las concursantes que se crean perjudicadas formulen las reclamaciones que estimen convenientes.

Granada 24 de junio de 1901.—El rector, *Eduardo G. Solá*.

(Gaceta del 15 de julio.)

Clasificación y propuestas de las aspirantes a las escuelas elementales con sueldo anual de 1.100 pesetas, anunciadas a concurso de ascenso en la Gaceta de Madrid del día 8 de abril de 1901.

1 D. ^a	María de Gracia Blasco y Cerdá, 825 pesetas, <i>Poso Alcobá (1)</i>	20, 2,	22-20,	2, 22.
2	María del Rosario Domínguez Muñoz, 825, <i>Siles</i>	16, 10,	8-86,	5, 2.
3	Francisca Frea Quezada, 825 <i>La Carolina</i> ..	16, 10,	8-83,	6, 7.
4	María Teresa Jiménez, 825, <i>Arbolera</i>	16, 10,	8-80,	9, 24.
5	María Luque Montoya, 825, <i>Campeta</i>	16, 10,	8-27,	2, 14.
6	Dolores García Freuilite, 825 <i>Velas Blancas</i> ..	16, 10,	8-27,	8, 20.
7	Jacoba Senosián Martínez, 825, <i>Lanjarón</i> ..	16, 10,	8-28,	4, 2.
8	Jerna Tirado Fernández, 825, <i>Ibros</i>	16, 10,	8-20,	8, 28.
9	Matilde Villa Díaz, 825, <i>Los Villares</i>	16, 10,	8-20,	1, 26.
10	Enriqueta Sánchez Iriarte, 825, <i>Nañes</i>	16, 10,	8-14,	11, 19.
11	Juliana Rivero Hernández, 825, <i>Valdepeñas</i> ..	16, 10,	8-14,	9, 24.
12	Aivara Núñez Rivallo, 825, <i>Aibual</i>	16, 10,	8-18,	8, 25.
13	Andrea Hernández Muñoz, 825, <i>Castri</i>	16, 10,	8-17,	10, 24.
14	Eurica Merced y Puig, 825, <i>Manisa</i>	16, 7,	2-14,	7, 2.
15	Luisa García Tarazona, 825, <i>Elvora</i>	16, 2,	29-16,	2, 24.
16	Benita Doagracia Alvarez Fernandez, 825.	15, 10,	5-15,	10, 5.
17	Josefa Ibañez Gómiz, 825, <i>Algarrobo</i>	15, 9,	8-15,	9, 8.
18	Rosario García Aguilera, 825	15,	7, 18-15,	7, 18.
19	Mercedes Muñoz y Olivera, 825	15,	4, 21-16,	9, 9.
20	Gabriela Paga Hidalgo, 825	15,	4, 1-15,	4, 1.

Carmen López Perales, Carlida Agrait y Barrachina, Eugenia Aparicio Omayonga, Luisa Ortigosa Lorite, Margarita Fernández Lelva, Rafaela Marchal y Ortega, Isabel Martínez Marín, Toribia Calsada y García, María Rosa Planell y Andrea, Patrocinio Ortega López, Dolores Martínez Solís, Mercedes

(1) Se le computa el sueldo de 825 pesetas desde antes de la ley de 1.º de julio de 1884, por haber servido en propiedad una sustitución en Orihuela con dicho sueldo.

de Castro Jiménez, Matilde Penuela Rodríguez, María del Amparo Janas y Pérez, Claudia de la Huelga Antón, Pilar Asnar Villanova, Brígida Guerrero López, Esperansa Salcedo Martínez, Francisca Rodríguez Romero, Josefa Rojas González, María García Ortega Sánchez, María Consuelo López, Felicidad Fernández y Rodríguez, María de la Concepción Marín García, Rafaela Perros Campua, María Josefa Serrano Perosa, María Valero Buendía, Enriqueta Valls Tarragó, Martina Camión Gutiérrez, María Francisca Marco y Asa, María Bella García Fernández, María Rosa Soler Bueno, Luisa López Román, Teresa Moreno Jiménez, Manuela Barrera Rodríguez, Josefa Carrasco Fernández, Asunción Ascansa, María Zambrano Delgado, María Encarnación Orelmelo, Luigarda Dols del Castellar, Josefa González Vidal, Inocencia Ouedrado Calvo, Concepción Gómez Elías, María de la Concepción López María de la Paz Lizares.

Lo que se hace público conforme a lo dispuesto en el art. 85 del reglamento orgánico de primera enseñanza, a fin de que las interesadas manifiesten en el término de diez días, si aceptan dichas plazas; pasado dicho plazo empezará a contarse el de veinte días para que las concursantes que se crean perjudicadas formulen las reclamaciones que estimen convenientes.

Granada 24 de junio de 1901.—El rector, *Eduardo G. Solá*.

(Gaceta del 15 de julio)

Distrito universitario de Granada

Clasificación y propuesta de los aspirantes a las escuelas superiores con sueldo anual de 2.250 pesetas, anunciadas a concurso de ascenso en la Gaceta de Madrid del día 8 de abril de 1901

1 D. ^a	Concepción de Mora y Jiménez, 1.900 pesetas, <i>Granada</i>	20	1, 4-20,	1, 4.
2	Catalina Ferrer Moyordón, 1.900	18	8, 18-18,	8, 18.
3	María Segunda Arribas Martínez, 1.900	10,	7, 21-32,	10.

Excluida. - María de las Mercedes Fres y Quesada, por no desempeñar escuela del sueldo inmediato inferior al de la vacante ni de igual grado.

Lo que se hace público conforme a lo dispuesto en el art. 85 del reglamento de primera enseñanza, a fin de que la interesada manifieste, en el término de diez días, si acepta dicha plaza; pasado dicho plazo empezará a contarse el de veinte días, para que las concursantes que se crean perjudicadas formulen las reclamaciones que estimen convenientes.

Granada 24 de junio de 1901.—El rector, *Eduardo G. Solá*.

Clasificación y propuesta de los aspirantes a las escuelas elementales con sueldo anual de 2.000 pesetas, anunciadas a concurso de ascenso en la Gaceta de Madrid del día 8 de abril de 1901.

1 D. ^a	Emilia Fernández Carrillo, 1.650 pesetas, <i>Granada</i>	16, 10	3-31,	11, 11.
2	Rosario Barrer González, 1.650	16, 10,	8-23,	1, 22.
3	Teresa Uncill y Acuña, 1.650	16, 10,	8-10,	29.
4	María de los Angeles Aguilera Pérez, 1.650.	15, 9,	8-15,	8, 8.
5	María Matilde Arnedo Muñoz, 1.650	12,	8, 15-16,	10, 15.
6	Gregoria María Expósito Curvelo, 1.650	8, 10,	8-28,	5, 26.
7	Elena Esparza Nogués, 1.650	8,	7, 20-24,	5, 8.
8	Presentación Labra, 1.650	8,	28-17,	1, 1.
9	Agueda Peñeda Cullillas, 1.650	8,	23-11,	9, 18.
10	Concepción Fanó y Canceo, 1.650	8,	23-10,	10, 19.
11	Dolores Benedito Cerdá, 1.650	6, 10,	1-48,	9, 10.
12	María del Pilar Ochoa, 1.650	5,	6, 17-11,	1, 3.
13	María del Patrocinio Mareca Guillén, 1.650.	5,	1, 1-19,	2, 1.
14	Antonia Piera Zamorano, 1.650	4,	4, 24-9,	2, 3.
15	Celestina Menéndez Fernández, 1.650	3,	5, 28-18,	2, 6.
16	María Felipe Pajarás, 1.650	3,	3, 20-20,	9, 8.

Excluidas.—Doña Catalina Ferrer Moyordón, por desempeñar escuela de distinto grado, pues sirve la superior de Beas con 1.900 pesetas.

Doña María Asunción Sáiz Val, por ídem íd. de párvulos de Vitoria, con 1.650 pesetas.

Doña Inés Pérez Martín, por ídem íd. íd. de Murcia, con 1.650 pesetas.

Lo que se hace público conforme a lo dispuesto en el art. 85 del reglamento orgánico de primera enseñanza, a fin de que la interesada manifieste, en el término de diez días, si acepta dicha plaza; pasado dicho plazo empezará a contarse el de veinte días para que las concursantes que se crean perjudicadas formulen las reclamaciones que estimen convenientes.

Granada 24 de junio de 1901.—El rector, *Eduardo G. Solá*.

(Gaceta del 13 de julio.)